

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez
2 horas del día veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro. Atendiendo la convocatoria girada por el
3 señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión
4 ordinaria, se encuentran presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado
5 **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada
6 **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, maestra
7 **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO** y el Secretario Ejecutivo

8 . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Según lo estipulado en el artículo veinte de
9 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y los artículos cuatro y trece del Reglamento de la Ley
10 del Consejo Nacional de la Judicatura, se determinar que la presencia de los(as) señores(as)
11 Consejeros(as) antes relacionados(as) conforman el quórum legal y suficiente para iniciar la sesión;
12 por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de
13 la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión
14 ordinaria cero nueve – dos mil veinticuatro. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia.
15 **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Ciudadano evacua prevención. **Punto cinco**
16 **punto dos.** Seguimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto cinco del acta de la sesión
17 ordinaria cero seis -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto tres.** Gerente General remite informe de
18 cumplimiento al acuerdo contenido en el literal d) del punto cuatro punto uno del acta de la sesión
19 ordinaria cero cuatro -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto cuatro.** Gerente General remite
20 cumplimiento al acuerdo contenido en el literal c) del punto cinco punto uno del acta de la sesión
21 ordinaria cero cinco -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto cinco.** Gerente General solicita se
22 declare desierto el proceso denominado “Consultoría para la sistematización y revisión de corrección
23 y estilo de la publicación de la Ley de Procedimientos Administrativos comentada.” **Punto cinco**
24 **punto seis.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial remite informe de cumplimiento al
25 acuerdo contenido en el literal c) del punto seis punto diez del acta de la sesión ordinaria treinta y dos
26 -dos mil veintitrés. **Punto cinco punto siete.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
27 remite informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto cuatro del acta de la
28 sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto ocho.** Subdirectora de la Escuela

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 de Capacitación Judicial remite memoria de labores de la Escuela de Capacitación Judicial,
2 correspondiente al período enero -diciembre dos mil veintitrés. **Punto cinco punto nueve.** Jefa
3 interina y ad honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo remite Manual de
4 Procedimientos del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto cinco punto diez.** Jefe de la Unidad
5 de Comunicaciones y Relaciones Públicas presenta Manual de Imagen Institucional. **Punto seis.**
6 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Ciudadana presenta denuncia en contra de las actuaciones
7 del Juez de lo Civil de Santa Tecla. **Punto seis punto dos.** Empleados del Consejo Nacional de la
8 Judicatura presentan escrito. **Punto seis punto tres.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación
9 Judicial solicita se autorice la incorporación de actividades en la programación correspondiente al
10 primer trimestre de dos mil veinticuatro, en el Área Especializada en Derecho Privado y
11 Procesal/Comercial y Corporativo. **Punto seis punto cuatro.** Subdirectora de la Escuela de
12 Capacitación Judicial solicita se autorice la incorporación de actividades en la programación
13 correspondiente al primer trimestre dos mil veinticuatro, en el Área de Género y Derecho Laboral.
14 **Punto seis punto cinco.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice
15 modificación en actividad correspondiente a la programación del primer trimestre de dos mil
16 veinticuatro, en el Área de Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario. **Punto seis punto seis.**
17 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorización para elaboración de módulos
18 para el Área Especializada en Derecho Privado y Procesal/Comercial y Corporativo; y el pago de
19 honorarios. **Punto seis punto siete.** Jefe de la Unidad de Auditoría Interna presenta Plan Anual de
20 Trabajo dos mil veinticinco. **Se hace constar que de conformidad al inciso final del artículo once**
21 **del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación**
22 **urgente de los siguientes puntos que serán tratados como puntos varios. Punto siete.** Varios.
23 **Punto siete punto uno.** Gerente General solicita se autorice modificación por mutuo acuerdo de
24 orden de compra. **Punto siete punto dos.** Gerente General presenta los resultados obtenidos en el
25 proceso de compras denominado "Suministro de cupones de gasolina con denominación de diez
26 dólares cada uno, para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura." **Punto siete punto**
27 **tres.** Presidente solicita la ratificación del acuerdo número tres de Presidencia. La agenda fue
28 aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y**

1 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO OCHO -DOS MIL**
2 **VEINTICUATRO.** Para darle cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo dieciocho
3 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se le dio lectura al acta de la sesión
4 ordinaria cero ocho -dos mil veinticuatro; a la cual se le hicieron observaciones y ajustes en su
5 redacción que fueron realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE**
6 **COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
7 **CAPACITACIÓN.** La señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora
8 de la Comisión de Capacitación; expresa que rinde informe sobre los dictámenes que la Comisión
9 que coordina ha emitido para darle cumplimiento a acuerdos de delegación emitidos por el Pleno,
10 según el detalle siguiente: I) SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL
11 “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” REMITE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO
12 CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DEL ACTA TRES – DOS MIL VEINTICUATRO.
13 Visto en la sesión ordinaria número siete –dos mil veinticuatro, punto cinco punto siete, celebrada el
14 día catorce de febrero de dos mil veinticuatro. En relación al punto cuatro punto uno de la sesión
15 ordinaria tres –dos mil veinticuatro, celebrada el diecisiete de enero de dos mil veinticuatro en el literal
16 “f) se estableció remitir nuevamente a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial el Plan
17 Anual de Trabajo presentado por la jefatura de la Sección Especializada de Investigación a fin de que
18 se adecue el documento al cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas UNO G – OP TRES, y
19 se tomen en cuenta las observaciones realizadas al mismo, en un plazo no mayor de una semana
20 contados a partir de la notificación del presente acuerdo”, por lo tanto se remite el nuevo Plan Anual
21 de Trabajo de la Sección Especializada de Investigación presentado por el licenciado
22 _____, mediante memorándum de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro, bajo
23 referencia ECJ-D-TREINTA Y CINCO/DOS MIL VEINTICUATRO. Luego del estudio, análisis y en
24 virtud de las consideraciones establecidas por la licenciada _____, se
25 emite el siguiente DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) Devuélvase el Plan Anual de Trabajo de la
26 Sección Especializada de Investigación a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
27 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, a fin que dicha jefatura verifique y dé el visto bueno correspondiente
28 del Plan Anual de Trabajo de la Sección Especializada de Investigación, si el mismo cumple con las

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 observaciones realizadas previamente en la sesión ordinaria número siete –dos mil veinticuatro, punto
2 cinco punto siete, celebrada el día catorce de febrero de dos mil veinticuatro y con los objetivos,
3 indicadores y metas UNO G – OP TRES, de igual manera, si cumple con lo que establece el artículo
4 siete de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y b)
5 Tener por cumplido el acuerdo contenido en la Sesión Ordinaria número siete – dos mil veinticuatro,
6 punto cinco puntos siete, celebrada el día catorce de febrero de dos mil veinticuatro. II)
7 SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN
8 CASTRILLO” SOLICITA SE AUTORICE LA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD EN LA
9 PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL
10 ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS. Visto en la sesión ordinaria
11 número ocho dos mil veinticuatro, punto seis punto nueve, celebrada el día veintiuno de febrero de
12 dos mil veinticuatro. Se solicita la incorporación en la programación del segundo trimestre dos mil
13 veinticuatro de una actividad académica en el área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos,
14 denominada: “Estándares de Derechos Humanos en la investigación y juzgamiento de mujeres que
15 sufren emergencias obstétricas”. La actividad formativa será auspiciada por la “Asociación Colectiva
16 de Mujeres para el Desarrollo Local” (Colectiva Feminista), la “Agrupación Ciudadana por la
17 Despenalización del Aborto en El Salvador” y el “Centro de Derechos Reproductivos”. Al Consejo
18 Nacional de la Judicatura, a través de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
19 Castrillo” le corresponderá la convocatoria y la realización de los aspectos logístico-administrativo
20 para el desarrollo de la actividad. Luego del estudio y análisis del mismo, se emite el siguiente
21 DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) Se estima pertinente y bajo las valoraciones correspondientes no
22 puede ejecutarse el desarrollo de la actividad formativa, debido a que la misma no se encuentra dentro
23 del Plan Anual de Capacitación – dos mil veinticuatro, de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
24 Arturo Zeledón Castrillo”; y b) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en la Sesión Ordinaria
25 número ocho dos mil veinticuatro, punto seis punto nueve, celebrada el día veintiuno de febrero de
26 dos mil veinticuatro. III) ESCRITO PRESENTADO POR JEFE DE LA SECCIÓN ESPECIALIZADA DE
27 INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN
28 CASTRILLO”. Visto en la Sesión Ordinaria número ocho dos mil veinticuatro, punto siete punto seis,

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro. Luego del estudio y análisis del mismo,
2 se emite el siguiente DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) Se instruya al licenciado
3 _____, Jefe de la Sección Especializada de Investigación que de estricto cumplimiento
4 al artículo siete de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
5 Castrillo", y que en lo sucesivo dé informe a la jefatura inmediata superior, siendo la Subdirectora de
6 la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para que mediante previo visto
7 bueno sea remitido cualquier escrito al Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; y b)
8 Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en la Sesión Ordinaria número ocho dos mil veinticuatro,
9 punto siete punto seis, celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro. El Pleno analizado
10 que ha sido el informe rendido por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
11 logra advertir que la Comisión de Capacitación ha dado en los asuntos delegados el debido estudio y
12 análisis preliminar; ofreciendo los respectivos dictámenes, los cuales han sido emitidos sobre la base
13 de argumentaciones, valoraciones y normativa aplicable que son compartidos en su totalidad por este
14 colegiado, por tal razón se procederá a emitir el correspondiente acuerdo. En cumplimiento a lo que
15 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
16 Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
17 del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m)
18 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y artículos cinco literal p) y veintiuno del Reglamento
19 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido
20 por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión
21 de Capacitación; y por cumplidos los acuerdos que se detallan a continuación: i) punto cinco punto
22 siete del acta de la sesión ordinaria número siete -dos mil veinticuatro, celebrada el catorce de febrero
23 de dos mil veinticuatro; ii) punto seis punto nueve del acta de la sesión ordinaria número ocho -dos
24 mil veinticuatro, celebrada el veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro; y iii) punto siete punto seis
25 del acta de la sesión ordinaria número ocho -dos mil veinticuatro, celebrada el día veintiuno de febrero
26 de dos mil veinticuatro; **b)** Devolver la propuesta de Plan Anual de Trabajo formulada por la Sección
27 Especializada de Investigación; a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
28 Arturo Zeledón Castrillo", para que tal funcionaria verifique y dé el visto bueno de tal propuesta y

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 determine si se han superado las observaciones realizadas previamente por este colegiado, según
2 consta en el acuerdo contenido en el punto cinco punto siete de la sesión ordinaria cero siete -dos mil
3 veinticuatro, celebrada el catorce de febrero de dos mil veinticuatro; así como con los objetivos,
4 indicadores y metas UNO G – OP TRES y lo establecido en el artículo siete de los Estatutos de la
5 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; c) No autorizar la incorporación y
6 ejecución de la actividad formativa que proponen ejecutar la “Asociación Colectiva de Mujeres para
7 el Desarrollo Local” (Colectiva Feminista), la “Agrupación Ciudadana por la Despenalización del
8 Aborto en El Salvador” y el “Centro de Derechos Reproductivos”; debido a que la misma no se
9 encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Capacitación – dos mil veinticuatro, de la Escuela
10 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; d) Instruir al licenciado
11 _____, Jefe de la Sección Especializada de Investigación dé estricto cumplimiento a lo
12 dispuesto en el artículo siete de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
13 Zeledón Castrillo”; cuando estime escalar peticiones a conocimiento de este colegiado, para lo cual
14 debe contar con el visto bueno de su superior jerárquico, que para el caso es la señora Subdirectora
15 de la Escuela de Capacitación Judicial; y e) Encontrándose presente la señora Consejera maestra
16 Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó enterada
17 de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación
18 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y licenciado _____, Jefe de la
19 Sección Especializada de Investigación, para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el
20 tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión el señor Consejero doctor **LUIS ALONSO**
21 **RAMÍREZ MENÉNDEZ. Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**
22 La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
23 Evaluación; expresa que rendirá informe para darle el debido cumplimiento a la delegación del
24 Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, contenida en el punto cinco punto siete del
25 acta de la sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticuatro celebrada el día ocho de febrero de dos mil
26 veinticuatro; en el que se encomendó a la Comisión que coordina el estudio y análisis preliminar de
27 la propuesta de Plan Anual de Trabajo de la Unidad Técnica de Evaluación, recibido por medio del
28 memorando UTE/SEJEC/treinta/dos mil veinticuatro, fechado el primero de febrero de dos mil

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 veinticuatro, suscrito por la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación. Refiere en su dictamen
2 la Comisión de Evaluación que ha dado lectura y revisión exhaustiva a la mencionada propuesta y
3 pese a la modificación que se hiciera, aún persisten en el documento algunos aspectos que es
4 necesario ajustar; por lo que se ha dictaminado que deberá devolverse dicha propuesta a la Jefatura
5 de la Unidad remitente; expresando los detalles de los ajustes y observaciones en el acta redactada
6 para tales efectos, la cual forma parte integral del presente acuerdo; y en el que consta que se ha
7 dictaminado lo siguiente: a) Elevar al Honorable Pleno informe sobre el dictamen de cumplimiento al
8 acuerdo contenido en el punto cinco punto siete del acta de la sesión ordinaria seis ocho -dos mil
9 veinticuatro celebrada el día ocho de febrero de dos mil veinticuatro; b) Sugerir al Honorable Pleno
10 que se ordene la devolución de la propuesta de Plan Anual de Trabajo de la Unidad Técnica de
11 Evaluación, recibido por medio del memorando UTE/SEJEC/treinta/dos mil veinticuatro, fechado el
12 primero de febrero de dos mil veinticuatro, a efecto que la Jefatura de tal dependencia haga los ajustes
13 al documento para superar las observaciones formuladas por esta Comisión; c) Se tenga por cumplido
14 el acuerdo que se ha relacionado en el literal a) del presente dictamen; y d) Se hagan las
15 comunicaciones correspondientes. El Pleno habiendo escuchado y analizado el informe rendido por
16 la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
17 Evaluación; en el que se ha detallado que aún persisten algunos aspectos que deben ajustarse al
18 Plan Anual de Trabajo de la Unidad Técnica de Evaluación; opinión que comparte este colegiado
19 y por lo cual deberá emitirse el correspondiente acuerdo conforme a lo que ha sido dictaminado por
20 la Comisión de Evaluación. Para darle cumplimiento a lo que establecen los artículos catorce y quince
21 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio
22 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
23 amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de
24 la Judicatura; y artículos cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
25 de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera
26 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por
27 cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto siete del acta de la sesión ordinaria cero
28 seis -dos mil veinticuatro celebrada el día ocho de febrero de dos mil veinticuatro; b) Devolver la

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 propuesta de Plan Anual de Trabajo de la Unidad Técnica de Evaluación, recibido por medio del
2 memorando UTE/SEJEC/treinta/dos mil veinticuatro, a efecto que la Jefatura de la Unidad Técnica de
3 Evaluación haga los ajustes a tal documento para superar las observaciones formuladas en el
4 dictamen emitido por la Comisión de Evaluación; y c) Encontrándose presente la señora Consejera
5 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, queda
6 notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefa interina de la Unidad Técnica
7 de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN**
8 **DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora
9 de la Comisión de Evaluación; expresa que rendirá informe para darle el debido cumplimiento a la
10 delegación del Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, contenida en el acuerdo cinco
11 punto siete del acta de la sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticuatro, celebrada el día ocho de
12 febrero de dos mil veinticuatro; en el que se encomendó a la Comisión que coordina el estudio y
13 análisis preliminar a la propuesta del mecanismo de evaluación a las sedes judiciales con
14 competencia en Crimen Organizado y de Garantías; el cual fue sometido al conocimiento del
15 Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura por medio del memorando
16 UTE/SEJEC/treinta/dos mil veinticuatro, fechado el uno de febrero de dos mil veinticuatro. Expresa la
17 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, que la Comisión que coordina de
18 conformidad a lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
19 la Judicatura y en cumplimiento a la delegación del Honorable Pleno, se estudió y analizo
20 detalladamente la propuesta y se advirtió que no hay justificación o motivación suficiente por parte de
21 la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, que habilite relevar a tales sedes judiciales de la
22 evaluación de algunos de los criterios pautados por el Manual de Evaluación de Magistrados de
23 Segunda Instancia, Juzgados de Primera Instancia y Jueces de Paz; lo cual se detalla en forma amplia
24 y pormenorizada en el acta de reunión de trabajo que se ha redactado para tales efectos, la cual
25 forma parte integral del acuerdo que se generará y en el cual se dictaminó lo siguiente: a) Elevar al
26 Honorable Pleno informe sobre el dictamen de cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cinco
27 punto siete del acta de la sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticuatro, celebrada el día ocho de
28 febrero de dos mil veinticuatro; b) Sugerir al Honorable Pleno que se ordene la devolución de la

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 propuesta del mecanismo de evaluación a las sedes judiciales con competencia en Crimen
2 Organizado y de Garantías, recibido por medio del memorando UTE/SEJEC/treinta/dos mil
3 veinticuatro, a efecto que la Jefatura de tal dependencia incorpore en tales propuestas las
4 justificaciones y motivaciones por las cuales se estaría relevando a dichas sedes judiciales de la
5 evaluación de algunos de los criterios detallados en el Manual de Evaluación de Magistrados de
6 Segunda Instancia, Juzgados de Primera Instancia y Jueces de Paz, que se mencionan en el acta de
7 la reunión de trabajo de la Comisión de Evaluación; c) Se tenga por cumplido el acuerdo que se ha
8 relacionado en el literal a) del presente dictamen; y d) Se hagan las comunicaciones correspondientes.
9 El Pleno habiendo escuchado y analizado el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris
10 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; en el que se ha detallado que
11 considera necesario que se incorpore en la propuesta del mecanismo de evaluación a las sedes
12 judiciales con competencia en Crimen Organizado y de Garantías, los argumentos y motivaciones
13 que dicha dependencia ha estimado pertinentes para relevar a tales sedes judiciales de criterios de
14 evaluación detallados en el Manual de Evaluación de Magistrados de Segunda Instancia, Juzgados
15 de Primera Instancia y Jueces de Paz; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente
16 acuerdo conforme a lo que ha sido dictaminado por la Comisión de Evaluación. Para darle
17 cumplimiento a lo que establecen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo
18 Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
19 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos
20 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y artículos cinco literal p) y
21 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por
22 recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
23 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco
24 punto siete del acta de la sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticuatro, celebrada el día ocho de
25 febrero de dos mil veinticuatro; **b)** Devolver la propuesta del mecanismo de evaluación a las sedes
26 judiciales con competencia en Crimen Organizado y de Garantías, recibido por medio del memorando
27 UTE/SEJEC/treinta/dos mil veinticuatro, a efecto que la Jefatura de tal dependencia incorpore en tal
28 propuesta las justificaciones y motivaciones por las cuales se estaría relevando a dichas sedes

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 judiciales de la evaluación de algunos de los criterios detallados en el Manual de Evaluación de
2 Magistrados de Segunda Instancia, Juzgados de Primera Instancia y Jueces de Paz, que se
3 mencionan en el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación; y c) Encontrándose presente la
4 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
5 Evaluación, queda notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefa Interina
6 de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cuatro.**
7 **INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo
8 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que rendirá informe para darle el
9 debido cumplimiento a la delegación del Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
10 contenida en el acuerdo seis punto uno del acta de la sesión ordinaria cero siete -dos mil veinticuatro,
11 celebrada el día catorce de febrero de dos mil veinticuatro; en el que se encomendó a la Comisión
12 que coordina el estudio y análisis preliminar de la denuncia que interpone el señor
13 _____ contra las actuaciones de la licenciada _____, Jueza de Juzgado
14 Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, con sede en
15 San Salvador; en la tramitación de expediente judicial de violencia intrafamiliar en la que el
16 denunciante es parte. La Comisión de Evaluación luego de haber estudiado y analizado
17 exhaustivamente el texto de la denuncia que plantea en esta ocasión el señor
18 _____ contra las actuaciones de la licenciada _____, Jueza de Juzgado
19 Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, con sede en
20 San Salvador, advirtió motivos suficientes para rechazar la denuncia por improcedente al detectar
21 que los hechos que denuncia son los mismos que motivaron la denuncia trece -dos mil veintitrés, que
22 ya fue resuelta por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; lo cual se detalla de manera
23 pormenorizada en el acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Evaluación, que será parte
24 integral del acuerdo que se genere. Por lo anterior, la Comisión de Evaluación emitió el siguiente
25 DICTAMEN: a) Elevar al Honorable Pleno informe sobre el dictamen de cumplimiento al acuerdo
26 contenido en el punto seis punto uno del acta de la sesión ordinaria cero siete -dos mil veinticuatro,
27 celebrada el día catorce de febrero de dos mil veinticuatro; b) Sugerir al Honorable Pleno que se
28 rechace por improcedente la denuncia que interpone el señor _____ contra las

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 actuaciones de la licenciada _____, Jueza de Juzgado Especializado Primero de
2 Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, con sede en San Salvador; ya que se
3 advierte que los hechos denunciados son los mismos conocidos en el expediente de denuncia trece
4 -dos mil veintitrés; c) Se tenga por cumplido el acuerdo que se ha relacionado en el literal a) del
5 presente dictamen; y d) Se hagan las comunicaciones correspondientes. El Pleno habiendo
6 escuchado el informe generado por la Comisión de Evaluación, concuerda con el razonamiento dado
7 para el rechazo de la denuncia por resultar improcedente; pues los hechos que se están denunciando
8 coinciden con los conocidos en la sustanciación de la denuncia trece -dos mil veintitrés, razón por la
9 cual se procederá a emitir el acuerdo en los términos que ha señalado la Comisión de Evaluación.
10 Para darle cumplimiento a lo que establecen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley
11 del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
12 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen
13 los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y artículos cinco literal
14 p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener
15 por recibido el informe presentado por la licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de
16 la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el seis punto uno del acta de la
17 sesión ordinaria cero siete -dos mil veinticuatro, celebrada el día catorce de febrero de dos mil
18 veinticuatro; **b)** Rechazar por improcedente la denuncia interpuesta por el señor Ricardo
19 _____ contra las actuaciones de la licenciada _____, Jueza de Juzgado
20 Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, con sede en
21 San Salvador; ya que como razona la Comisión de Evaluación en su dictamen, los hechos
22 denunciados coinciden con los ventilados en la sustanciación de la denuncia trece -dos mil veintitrés;
23 y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
24 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá
25 comunicarse además al el señor _____ y a la licenciada
26 _____, Jueza de Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia para
27 las Mujeres, con sede en San Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cinco.**
28 **INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que rendirá informe para darle el
2 debido cumplimiento a la delegación del Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
3 contenida en el acuerdo siete punto cinco del acta de la sesión ordinaria cero siete -dos mil
4 veinticuatro, celebrada el día catorce de febrero de dos mil veinticuatro; por medio del cual se delegó
5 en la Comisión de Evaluación el estudio y análisis preliminar, conforme a lo que dispone el artículo
6 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, del informe de conclusiones
7 y recomendaciones del proceso evaluativo cero dos -dos mil veintitrés. Refiere la señora Consejera
8 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, que la Comisión que coordina luego del estudio y análisis
9 correspondiente estima que el informe ha superado las observaciones que fueron sugeridas por lo
10 que es procedente aprobar dicho informe y que se ordene la emisión de los informes finales al
11 funcionariado judicial; y que generen las comunicaciones correspondiente a los funcionarios judiciales
12 evaluados y a la Corte Suprema de Justicia; cuyos razonamientos se han plasmado en el acta de la
13 reunión de trabajo de la Comisión de Evaluación, que forma parte integral del acuerdo que se emita;
14 para ello la Comisión de Evaluación emitió el siguiente DICTAMEN: **UNO)** Proponer al Honorable
15 Pleno si lo estima conveniente aprobar el Informe Final del Proceso de Evaluación dos -dos mil
16 veintitrés, presentado por la Jefatura Interina de la Unidad Técnica de Evaluación. **DOS)** Se tenga por
17 cumplido el punto siete punto cinco del acta de la sesión ordinaria cero siete -dos mil veinticuatro,
18 celebrada el día catorce de febrero de dos mil veinticuatro; **TRES)** Se remita a la Honorable Corte de
19 Justicia para su conocimiento; y **CUATRO)** Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las
20 comunicaciones correspondientes. El Pleno analizado que ha sido el dictamen generado por la
21 Comisión de Evaluación ha dado el debido cumplimiento a lo establecido en el artículo veintiuno del
22 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; ya que producto de los resultados
23 obtenidos en el proceso evaluativo cero dos -dos mil veintitrés, se han identificado una serie de
24 hallazgos que merecen ser sometidos a la consideración de la Corte Suprema de Justicia para la
25 procura del objetivo plasmado en el literal b) del artículo seis de la Ley del Consejo Nacional de la
26 Judicatura, como es propiciar la eficiencia profesional y moralización de la administración de justicia;
27 por lo anterior, se procederá a emitir el acuerdo avalando el informe de conclusiones y
28 recomendaciones; así como los resultados obtenidos en el proceso evaluativo cero dos -dos mil

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 veintitrés; los cuales deben ser del conocimiento a los funcionarios judiciales evaluados y a la Corte
2 Suprema de Justicia. Para darle cumplimiento a lo que establecen los artículos catorce y quince del
3 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio
4 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado
5 en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y
6 artículos cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
7 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por la licenciada Doris Deysi Castillo de
8 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el siete
9 punto cinco del acta de la sesión ordinaria cero siete -dos mil veinticuatro, celebrada el día catorce de
10 febrero de dos mil veinticuatro; b) Aprobar el informe de conclusiones y recomendaciones de los
11 resultados obtenidos en el proceso evaluativo cero dos -dos mil veintitrés; c) Aprobar los resultados
12 obtenidos en el proceso evaluativo cero dos -dos mil veintitrés; e instruir al Secretario Ejecutivo
13 proceda a notificar al funcionariado judicial los resultados del mencionado proceso evaluativo; d)
14 Instruir al señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que en cumplimiento del inciso
15 primero del artículo setenta y uno de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura certifique los
16 informes finales de los resultados del proceso evaluativo cero dos -dos mil veintitrés, los cuales deben
17 ser comunicados a la Corte Suprema de Justicia; y e) Encontrándose presente el señor Presidente
18 licenciado Miguel Angel Calero Angel; la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
19 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y el Secretario Ejecutivo, quedaron notificados de este
20 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: la Corte Suprema de Justicia y al Jefa interina de la
21 Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto seis. INFORME DE**
22 **LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
23 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que rendirá informe para darle el debido
24 cumplimiento a la delegación del Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, contenida
25 en el acuerdo punto seis punto uno del acta de la sesión ordinaria cero ocho -dos mil veinticuatro,
26 celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro; en la que se delegó el estudio y análisis
27 preliminar de la solicitud formulada por la licenciada _____, Jueza Primera
28 de Paz de Santa Ana, departamento de Santa Ana; quien señala que en la notificación del informe

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 final del proceso evaluativo cero uno -dos mil veintitrés, se advierte un error material al señalar que la
2 falta de asignación de puntuación para el criterio uno, subcriterio uno se debió a la ausencia de la
3 funcionaria judicial evaluada; siendo que lo correcto es que la falta de asignación de puntos se debió
4 a una asistencia tardía de un empleado de esa sede judicial; la Comisión de Evaluación al hacer un
5 análisis del expediente de evaluación de dicha funcionaria, efectivamente ha existido un error por
6 parte de la institución al invocar motivos erróneos para la falta de puntuación en el criterio uno,
7 subcriterio uno; pues efectivamente la funcionaria judicial evaluada se encontraba presente al
8 momento de recibir la visita del Evaluador Judicial, la no asignación de puntos se debió a la llegada
9 tardía de un colaborador judicial de dicha sede, por lo que se ha emitido para tales efectos el siguiente
10 **DICTAMEN: UNO)** Proponer al Honorable Pleno si lo estima conveniente admitir el recurso
11 extraordinario de revisión ante el señalamiento de un error material en el informe final de la evaluación
12 cero uno -dos mil veintitrés de la licenciada _____, Jueza Primera de Paz
13 de Santa Ana, departamento de Santa Ana; **DOS)** Tener por cumplido el acuerdo contenido en el
14 punto seis punto uno del acta de la sesión ordinaria cero ocho -dos mil veinticuatro; **TRES)** Se hagan
15 las enmiendas y correcciones correspondientes; mismas que deben ser comunicadas a la Corte
16 Suprema de Justicia. El Pleno habiendo escuchado y analizado los razonamientos que ha dado la
17 Comisión de Evaluación sobre el error material advertido, resulta necesario que se proceda a emitir
18 el acuerdo para que se hagan las enmiendas correspondientes; por lo que se procederá a emitir el
19 acuerdo en los términos que ha sido dictaminado por la Comisión de Evaluación. Para darle
20 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo
21 Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
22 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amprado en lo que disponen los artículos
23 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y artículos cinco literal p) y
24 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por
25 recibido el informe presentado por la licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
26 Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto uno del acta de
27 la sesión ordinaria cero ocho -dos mil veinticuatro; **b)** Se admita el recurso extraordinario de revisión
28 y se proceda a la corrección del error material advertido en el informe final de la evaluación cero uno

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 -dos mil veintitrés de la licenciada _____, Jueza Primera de Paz de Santa
2 Ana, departamento de Santa Ana; c) Instruir al Secretario Ejecutivo haga las comunicaciones
3 correspondientes a la Corte Suprema de Justicia; y d) Encontrándose presente la señora Consejera
4 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación y el Secretario
5 Ejecutivo, quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la licenciada
6 _____, Jueza Primera de Paz de Santa Ana, departamento de Santa Ana,
7 para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto siete. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
8 **EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
9 Comisión de Evaluación; expresa que rendirá informe para hacer del conocimiento del Pleno que ha
10 recibido el informe correspondiente al resultado que obtuvo la Unidad Técnica de Evaluación, sobre
11 las auditorías ordenadas por medio del acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión
12 ordinaria cuarenta -dos mil veintitrés, celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; en
13 la que se mandó a verificar sobre las irregularidades señaladas en la tramitación de los expedientes
14 ciento cincuenta y nueve -dos mil veintiuno -dos; siete -dos mil veintitrés -dos; noventa y cinco -dos
15 mil ocho -dos; y veintiséis -treinta -dos mil veinte -siete (dos); tramitados por la licenciada
16 _____, Jueza Interina del Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla,
17 departamento de La Libertad. De acuerdo a lo establecido en el informe se han determinado
18 irregularidades de incumplimiento de plazos para la emisión de resoluciones, notificaciones y otros
19 aspectos que son detallados ampliamente en el acta de la reunión de trabajo de la Comisión de
20 Evaluación; la cual forma parte integral del acuerdo que se emita. En virtud a las argumentaciones
21 anteriores, la Comisión de Evaluación emitió el siguiente DICTAMEN: **UNO)** Se tengan por
22 establecidas las irregularidades señaladas en la auditoría sustanciada a partir del escrito presentado
23 por el señor _____ en contra de la actuaciones de la licenciada
24 _____, Jueza del Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla; solamente en los
25 hechos que son competencia administrativa de este Consejo, resultado de la auditoría diligencia por
26 la Unidad Técnica de Evaluación en los procesos judiciales con referencias números: i) ciento
27 cincuenta y nueve -dos mil veintiuno -dos; ii) siete -dos mil veintitrés -dos; y iii) veintiséis -treinta -dos
28 mil veinte -siete en los cuales se establecieron las irregularidades por incumplimiento de plazos

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 procesales y actos de comunicación por parte de la funcionaria judicial denunciada; y respecto de los
2 hechos denunciados que no corresponden a la competencia funcional del Consejo Nacional de la
3 Judicatura, se sugiere sea rechazada por improcedente de conformidad por lo establecido en el inciso
4 segundo del artículo diez de la Ley de Procedimientos Administrativos; y se sugiere que se certifiquen
5 las actuaciones a la Dirección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia; **DOS)** Tener
6 por cumplido el acuerdo adoptado en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cuarenta -dos
7 mil veintitrés, celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; y **TRES)** Que se realicen los
8 actos de computación correspondientes y se notifique lo resuelto al interesado. El Pleno concuerda
9 con los razonamientos hechos por la Comisión de Evaluación, la cual expresa que el informe de la
10 Unidad Técnica de Evaluación ha identificado hallazgos en la tramitación de los expedientes judiciales
11 ciento cincuenta y nueve -dos mil veintiuno -dos; siete -dos mil veintitrés -dos; noventa y cinco -dos
12 mil ocho -dos; y veintiséis -treinta -dos mil veinte -siete (dos); tramitados por la licenciada
13 _____, Jueza Interina del Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla,
14 departamento de La Libertad; que constituyen hallazgos que deben ser hechos del conocimiento de
15 la Honorable Corte Suprema de Justicia; por lo que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo
16 conforme a lo que ha sido dictaminado por la Comisión de Evaluación. Para darle cumplimiento a lo
17 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
18 Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
19 del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m)
20 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y artículos cinco literal p) y veintiuno del Reglamento
21 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe
22 presentado por la licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
23 Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria
24 cuarenta -dos mil veintitrés, celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; **b)** Tener por
25 establecidas las irregularidades cometidas por la licenciada _____, Jueza
26 Interina del Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla, departamento de La Libertad; en la
27 tramitación de los expedientes judiciales con referencias ciento cincuenta y nueve -dos mil veintiuno
28 -dos; siete -dos mil veintitrés -dos; noventa y cinco -dos mil ocho -dos; los cuales se detallan en el

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 dictamen emitido por la Comisión de Evaluación, que forma parte integral de este acuerdo; y respecto
2 de los hechos denunciados que no corresponden a la competencia funcional del Consejo Nacional de
3 la Judicatura, se sugiere sea rechazada por improcedente de conformidad por lo establecido en el
4 inciso segundo del artículo diez de la Ley de Procedimientos Administrativos; **c)** Instruir al Secretario
5 Ejecutivo certifique el expediente formado para la auditoría de los expedientes relacionados en el
6 literal anterior y se remita a la Dirección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia,
7 para los efectos correspondientes; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris
8 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación y el Secretario Ejecutivo,
9 quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: licenciado
10 _____ y a la licenciada _____, Jueza Interina del Juzgado
11 Segundo de Instrucción de Santa Tecla, departamento de La Libertad. **Punto cinco. ESPECÍFICOS.**
12 **Punto cinco punto uno. CIUDADANO EVACUA PREVENCIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a
13 consideración escrito fechado el día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el señor
14 _____; por medio del cual el señor _____ evacua prevención que se le
15 hiciera en su calidad de denunciante en el acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro de la
16 sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticuatro, celebrada el ocho de febrero de dos mil veinticuatro.
17 En el texto del referido escrito, se expresa que el funcionario judicial a quien denuncia en su primer
18 escrito de fecha treinta y uno de enero del presente año, es al licenciado _____, Juez de
19 lo Civil de Soyapango. Por lo que, en su petitorio, solicita: i) Se le admita el presente escrito; ii) Se le
20 tenga por subsanada la prevención. El Pleno considera que antes de pronunciarse sobre el fondo del
21 asunto, tiene a bien delegar el estudio y análisis del escrito en la Comisión de Evaluación, la cual
22 deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen
23 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego
24 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
25 Nacional de la Judicatura, amprado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la Ley del
26 Consejo Nacional de la Judicatura; y artículos cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del
27 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el escrito de fecha veintitrés de
28 febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el señor _____; **b)** Tener por

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 subsanada la prevención realizada en el punto seis punto cuatro literal b) de la sesión ordinaria cero
2 seis -dos mil veinticuatro, hecha al señor ; c) Delegar el estudio y análisis
3 del documento relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación; quien deberá emitir el
4 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y d) Encontrándose presente la señora Consejera
5 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó
6 notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al: señor ;
7 para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO**
8 **EN EL PUNTO SIETE PUNTO CINCO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO SEIS -DOS**
9 **MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum con referencia
10 UTJ/SE/cuarenta y nueve/dos mil veinticuatro, fechado el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro,
11 suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; por medio del cual se está dando cumplimiento a
12 instrucción generada por medio del acuerdo contenido en el punto siete punto cinco del acta de la
13 sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticuatro, celebrada el día ocho de febrero de dos mil
14 veinticuatro, en la que este colegiado solicitó de conformidad a lo que establece el literal a) del artículo
15 cuarenta y ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el apoyo de la
16 Unidad Técnica Jurídica a fin de brindar la asesoría, asistencia y colaboración para este colegiado en
17 la que se brinde una propuesta de abordaje y solución a la situación del señor ,
18 empleado del Consejo Nacional de la Judicatura en relación al beneficio de Seguro de Vida, Medico
19 Hospitalario y Plan Dental para Funcionarios y Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual
20 ha contratado la institución para beneficio del personal; opinión en la cual se hacen los razonamientos
21 correspondientes y son detallados ampliamente en la nota. El Pleno estima pertinente dar por recibido
22 el informe que relaciona el tratamiento del punto y se procederá a tener por cumplido el acuerdo
23 correspondiente. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
24 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio
25 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado
26 en las facultades conferidas por el artículo dieciocho de la Constitución de la República; los artículos
27 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; así como los artículo cinco literal
28 e) y p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 recibido el memorándum con referencia UTJ/SE/cero cuarenta y nueve/dos mil veinticuatro, fechado
2 el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; y
3 por cumplido el punto siete punto cinco del acta de la sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticuatro,
4 celebrada el día ocho de febrero de dos mil veinticuatro; y **b)** Encontrándose presentes los(as)
5 señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
6 además al Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. Se hace constar que
7 durante el tratamiento del punto de agenda anterior se incorporó a la sesión el señor Consejero
8 maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto cinco punto tres. GERENTE GENERAL**
9 **REMITE INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL LITERAL D) DEL**
10 **PUNTO CUATRO PUNTO UNO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO CUATRO -DOS**
11 **MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos
12 GG/PLENO/ciento setenta y seis /dos mil veinticuatro, fechada el veintitrés de febrero de dos mil
13 veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa que giró las instrucciones
14 correspondientes al Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Encargado del Área de Activo Fijo
15 para dar el debido cumplimiento a lo ordenado por el Honorable Pleno del Consejo Nacional de la
16 Judicatura a través del acuerdo contenido en el literal d) del punto cuatro punto uno de la sesión cero
17 cuatro -dos mil veinticuatro, celebrada el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro; a la fecha ya
18 se han hecho las coordinaciones y acciones administrativas para el cumplimiento del mismo como
19 puede deducirse de la lectura de los memorandos UFI/GG/ciento sesenta y uno/dos mil veinticuatro
20 y AF/GG/veintiocho/dos mil veinticuatro; con lo cual se evidencia que ya se ha realizado el descargo
21 contable del mobiliario y equipo que alude el acuerdo del Honorable Pleno. Por lo anteriormente
22 expresado, la Gerente General remite a conocimiento del Honorable Pleno y solicita lo siguiente: i)
23 Tener por cumplido lo instruido por el Honorable Pleno, en la sesión cero cuatro -dos mil veinticuatro,
24 punto cuatro punto uno, literal d), celebrada el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro. El Pleno
25 considera que de la lectura del informe presentado por la Gerente General y aunado a la evidencia
26 que consta en la documentación anexa, se ha dado fiel cumplimiento de la instrucción generada por
27 este colegiado, por ello, tal como lo requiere la unidad solicitante se procederá a emitir el acuerdo
28 correspondiente dando por cumplida la instrucción. En cumplimiento a lo que disponen los artículos

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber
2 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
3 Judicatura, amparado en lo dispuesto en el artículo cinco, literal p) del Reglamento de la Ley del
4 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** GG/PLENO/ ciento setenta y seis /dos mil
5 veinticuatro, fechada el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General,
6 y por cumplido el acuerdo contenido en el literal d) del punto cuatro punto uno de la sesión cero cuatro
7 -dos mil veinticuatro, celebrada el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro; y **b)** Notificar el
8 acuerdo a: Gerente General, encargado del Área de Activo Fijo, jefe de la Unidad Financiera
9 Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cuatro. GERENTE GENERAL**
10 **REMITE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL LITERAL C) DEL PUNTO CINCO**
11 **PUNTO UNO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO CINCO -DOS MIL VEINTICUATRO.**
12 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia GG/PLENO/ciento setenta y
13 cinco/dos mil veinticuatro, fechado el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la
14 Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad
15 Financiera Institucional, la cual consta en memorándum con referencia UFI/GG/ciento sesenta y seis/
16 dos mil veinticuatro; tendiente a informar el cumplimiento de la instrucción girada por el Pleno en el
17 literal c) del punto cinco punto uno de la sesión cero cinco -dos mil veinticuatro, celebrada el treinta y
18 uno de enero del dos mil veinticuatro; sobre la multa impuesta a la sociedad LM DISEÑOS SOCIEDAD
19 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por el monto de doscientos treinta y nueve dólares de los
20 Estados Unidos de América con noventa y seis centavos (\$239.96). Sobre el particular la Unidad
21 Financiera Institucional, informa que la citada sociedad se presentó a cancelar la respectiva multa en
22 la Tesorería del Consejo Nacional de la Judicatura y posterior a ello, los fondos fueron depositados
23 en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, mediante recibo de ingreso número
24 uno siete cero seis dos cinco siete tres cero, el día veintiuno de febrero del presente año. Con base
25 a lo antes expuesto, la Gerente General, somete a conocimiento y consideración del Pleno, lo
26 siguiente: a) Tener por cumplido lo instruido por el Honorable Pleno, en el acuerdo del Pleno contenido
27 en el literal c) del punto cinco punto uno de la sesión cero cinco- dos mil veinticuatro, celebrada el
28 treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro. El Pleno luego de analizado la documentación

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 relacionada anteriormente, logra evidenciar que efectivamente se ha realizado por parte de la
2 sociedad LM DISEÑOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el pago de la multa
3 interpuesta por mora a la mencionada sociedad, por lo que se procederá a dar por cumplido dicho
4 acuerdo. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de
5 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
6 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades
7 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco
8 literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por
9 recibido la nota con referencia GG/PLENO/ciento setenta y cinco/ dos mil veinticuatro, fechado el
10 veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; **b)** Tener por cumplido
11 el acuerdo contenido en el literal c) del punto cinco punto uno de la sesión cero cinco- dos mil
12 veinticuatro, celebrada el treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro; y **c)** Notificar del presente
13 acuerdo a Gerente General y al Jefe de la Unidad Financiera Institucional para los efectos pertinentes.

14 **Punto cinco punto cinco. GERENTE GENERAL SOLICITA SE DECLARE DESIERTO EL**
15 **PROCESO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA LA SISTEMATIZACIÓN Y REVISIÓN DE**
16 **CORRECCIÓN Y ESTILO DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS**
17 **ADMINISTRATIVOS COMENTADA.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
18 anexos con referencia GG/PLENO/ciento setenta y tres/dos mil veintitrés(*sic*), fechado el veintidós de
19 enero de dos mil veinticuatro (*sic*), suscrito por la Gerente General; por medio del cual expresa haber
20 recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, la cual consta en memorándum
21 con referencia UCP/GG/ciento veintisiete/dos mil veinticuatro; tendiente a remitir la documentación
22 relacionada al proceso número un mil quinientos -dos mil veinticuatro -P cero cero diecinueve,
23 requisición dieciséis/dos mil veinticuatro “Consultoría para la sistematización y revisión de corrección
24 y estilo de la publicación de la Ley de Procedimientos Administrativos comentada”. La comunicación
25 hace referencia a que luego de haber dado el respectivo trámite al mencionado proceso, fueron
26 recibidos en el mismo un total de dos cotizaciones; sin embargo, al ser analizadas por el equipo de
27 evaluadores técnicos, éstos determinaron de conformidad a los artículos dieciocho inciso primero y
28 noventa y seis inciso primero de la Ley de Compras Públicas (LCP) y su respectivo lineamiento

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 número uno punto cero cuatro, de conformidad a los criterios de evaluación publicados en el
2 Documento de Solicitud de Oferta (DSO), que ninguna de las cotizaciones cumple con un porcentaje
3 superior o igual al setenta por ciento establecido, por lo que no son elegibles para evaluar su
4 propuesta económica. Por lo antes expresado a solicitud de la Jefa de la Unidad de Compras Públicas,
5 la Gerente General remite para conocimiento y consideración del Pleno lo siguiente: a) Declarar
6 desierto el proceso por el método de consultoría individual un mil quinientos- dos mil veinticuatro- P
7 cero cero diecinueve, requisición dieciséis/ dos mil veinticuatro "Consultoría para la sistematización y
8 revisión de corrección y estilo de la publicación de la Ley de Procedimientos Administrativos
9 comentada", en atención, que los oferentes no cumplen con el perfil técnico requerido en los
10 Documentos de Solicitud de Ofertas; y b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno luego de
11 analizada la solicitud efectuada por la Gerente General, considera que la recomendación dada por el
12 equipo de evaluadores resulta atendible, ya que ninguna de las ofertas recibidas obtuvo la
13 ponderación suficiente para considerarla elegible y consecuentemente satisfacer la necesidad
14 planteada por la unidad solicitante; por ello es necesario que se rechacen las ofertas sin
15 responsabilidad para el Consejo Nacional de la Judicatura y se declare desierto el mencionado
16 proceso, conforme a la legalidad de lo que establecen los artículos ciento uno y ciento dos de la Ley
17 de Compras Públicas, ya que según lo manifestado por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas,
18 los participantes que se postularon a dicho proceso no cumplen con el perfil técnico requerido en los
19 Documentos de Solicitud de Ofertas ya que en las dos solicitudes que fueron recibidas se denota que
20 hay elementos que no fueron cumplidos por los participantes, que son muy importantes para el
21 desarrollo de la mencionada consultoría, por lo que este colegiado considera procedente emitir el
22 acuerdo en los términos anteriormente planteados. Para darle cumplimiento a lo que disponen los
23 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de
24 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional
25 de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley
26 del Consejo Nacional de la Judicatura; artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
27 Nacional de la Judicatura y los artículos dieciocho y ciento dos de la Ley de Compras Públicas,
28 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia GG/ PLENO/ciento setenta y tres/dos mil

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 veintitrés(*sic*), fechado el veintidós de enero de dos mil veinticuatro (*sic*), suscrito por la Gerente
2 General; **b)** Declarar desierto el proceso por el método de consultoría individual un mil quinientos- dos
3 mil veinticuatro- P cero cero diecinueve, requisición dieciséis/dos mil veinticuatro “CONSULTORÍA
4 PARA LA SISTEMATIZACIÓN Y REVISIÓN DE CORRECCIÓN Y ESTILO DE LA PUBLICACIÓN DE
5 LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMENTADA”, en atención, que los oferentes
6 no cumplen con el perfil técnico requerido en los documentos de solicitud de ofertas; **c)** Ratificar el
7 presente acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar del presente acuerdo a Gerente General y Jefa de la
8 Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto seis.**
9 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE INFORME DE**
10 **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL LITERAL C) DEL PUNTO SEIS PUNTO DIEZ**
11 **DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y DOS -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario
12 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ -D -cuarenta y cuatro/dos mil
13 veinticuatro, fechada el veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la
14 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual hace
15 referencia a la instrucción contenida en el literal c) del punto seis punto diez de la sesión treinta y dos
16 -dos mil veintitrés, celebrada el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés; solicitando de tal
17 dependencia el informe de cumplimiento de actividades. Para cumplir con la instrucción anterior, se
18 adjunta a la referida nota, informe que suscribe la maestra _____, Coordinadora del
19 Área Especializada Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia y Resolución Alternativa de Conflictos, en
20 el cual presenta un resumen del desarrollo las actividades realizadas con el auspicio del Fondo de las
21 Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF. Por lo anteriormente expuesto, la señora Subdirectora
22 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, somete a consideración del
23 Pleno, lo siguiente: a) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el literal c) del punto seis punto
24 diez de la sesión treinta y dos- dos mil veintitrés, celebrada el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés.
25 El Pleno, luego de analizada la nota y anexos que motivan el presente punto de agenda, considera
26 que tal como se evidencia en la documentación anexa del informe, las actividades que en su momento
27 se incorporaron a las programaciones trimestrales de la Escuela de Capacitación Judicial fueron
28 ejecutadas en los tiempos y modos indicados, razón por la cual se procederá a emitir el

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 correspondiente acuerdo dando por recibido el informe y por cumplida la instrucción generada. Para
2 darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
3 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
4 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades
5 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco
6 literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por
7 recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D- cuarenta y cuatro/ dos mil veinticuatro, fechada el
8 veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación
9 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y por cumplido el acuerdo contenido en el punto contenido
10 en el literal c) del punto seis punto diez del acta de la sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veintitrés;
11 y **b)** Notificar el acuerdo a Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
12 Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto siete. SUBDIRECTORA DE LA**
13 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO**
14 **CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO CUATRO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
15 **CERO SEIS -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
16 anexos con referencia ECJ/D/cuarenta y cinco/dos mil veinticuatro, fechada el veintitrés de febrero de
17 dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
18 Zeledón Castrillo"; por medio de la cual presenta informe de cumplimiento a la instrucción que le
19 generó el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, específicamente a través del acuerdo
20 contenido en el literal c) del punto siete punto cuatro del acta cero seis -dos mil veinticuatro, celebrada
21 el día ocho de febrero de dos mil veinticuatro, por lo que se pone a disposición el listado de posibles
22 funcionarios judiciales a designar que posean un perfil y competencia que les permita aprovechar los
23 beneficios de la actividad; en virtud de lo antes expresado, la señora Subdirectora de la Escuela de
24 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita: i) Que se le tenga por recibido el
25 informe y listado propuesto de funcionarios judiciales, para los efectos del literal "c" del acuerdo
26 contenido en el punto siete punto cuatro de la sesión cero seis-dos mil veinticuatro, celebrada el día
27 ocho de febrero de dos mil veinticuatro; ii) Autorizar la participación *Ad honorem* de la Maestra
28 , Jueza de Medio Ambiente de San Salvador, en la actividad "Delitos

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 contra el medio ambiente facilitados por las Tecnologías de la información y comunicación”; y iii) Tener
2 por cumplido el Acuerdo relacionado en el literal “a”. El Pleno luego de analizado el informe remitido
3 por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, considera
4 que antes de pronunciarse sobre el cumplimiento de la instrucción, es necesario delegar el estudio y
5 análisis preliminar a la Comisión de Capacitación, conforme a lo que dispone el artículo veintiuno del
6 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual deberá emitir el correspondiente
7 dictamen en una próxima sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
8 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
9 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
10 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
11 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
12 de la Judicatura **ACUERDA: a)** Tener por recibido la nota y anexos con referencia ECJ/D/cuarenta y
13 cinco/dos mil veinticuatro, fechado el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por la
14 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo; **b)** Delegar el
15 estudio y análisis preliminar de la documentación relacionada en el literal anterior a la Comisión de
16 Capacitación, la cual deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima
17 sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González
18 Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual
19 deberá comunicarse además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
20 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto ocho. SUBDIRECTORA DE LA**
21 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE MEMORIA DE LABORES DE LA ESCUELA**
22 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO -DICIEMBRE DOS**
23 **MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con referencia ECJ
24 -D -cuarenta y nueve/dos mil veinticuatro, fechada el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro,
25 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
26 mediante la cual presenta la memoria anual de labores, correspondiente al período comprendido de
27 enero a diciembre de dos mil veintitrés. El Pleno estima que analizada que ha sido la documentación
28 remitida y en el cual se ha documentado la labor desarrollada por la Escuela de Capacitación Judicial,

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 corresponde a este colegiado aprobar su contenido, conforme a lo que establece el literal g) del
2 artículo veintidós de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; sin embargo dicha documentación
3 deberá remitirse para su consolidación y tratamiento, antes de su divulgación a la Unidad de
4 Comunicaciones y Relaciones Públicas, tal como lo establecen los literales b) y c) del artículo
5 cincuenta y cuatro del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; razón por la cual
6 deberá ordenarse su remisión a tal dependencia para que le brinde el tratamiento correspondiente.
7 Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley
8 del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
9 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades
10 conferidas en los artículos veintidós literal g) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco
11 literal p) y cincuenta y cuatro literales b) y c) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
12 Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia ECJ -D -cuarenta y
13 nueve/dos mil veinticuatro, fechada el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la
14 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Aprobar la
15 Memoria Anual de Labores de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al período de
16 enero a diciembre de dos mil veintitrés, y remitir copia a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones
17 Públicas, para los efectos correspondientes; y c) Notificar el presente acuerdo a: Subdirectora de la
18 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y al Jefe de la Unidad de
19 Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto nueve.**
20 **JEFA INTERINA Y AD HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y**
21 **DESARROLLO REMITE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
22 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota UTPD/PLENO/cero doce/dos
23 mil veinticuatro, fechado el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa Interina y ad
24 honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; por medio del cual en cumplimiento a lo
25 establecido en la Acción Operativa cuatro (AO4) “Actualizar el Manual de Procedimientos alineado al
26 Manual de Procesos unificado del Consejo Nacional de la Judicatura”, de la Acción Estratégica uno
27 (AE1) “Unificar un Manual de Procesos y un Manual de Procedimientos del Consejo Nacional de la
28 Judicatura”, correspondiente al Objetivo Estratégico uno (OE1) “Implementar la gestión por procesos

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 del Consejo Nacional de la Judicatura” para el periodo dos mil veintitrés a dos mil veintiséis”. Sobre
2 la base de lo anteriormente expresado; se pone a disposición del Pleno del Consejo Nacional de la
3 Judicatura, por lo que establece el artículo veintidós literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la
4 Judicatura, la propuesta de “Manual de Procedimientos del Consejo Nacional de la Judicatura”;
5 expresando que para el cumplimiento del entregable exigido por la Planificación Estratégica
6 Institución; se contó con la participación activa de todas las unidades organizativas. Así también
7 agrega que el Manual de Procedimientos del Consejo Nacional de la Judicatura vigente (aprobado en
8 el punto cuatro punto uno del acta catorce – dos mil veintiuno, fechada el veinticuatro de junio de dos
9 mil veintiuno) está conformado por ciento setenta y siete procedimientos, los cuales fueron revisados
10 y analizados de manera exhaustiva, teniendo en cuenta la normativa interna o externa que regula el
11 trabajo de las dependencias del Consejo. En ese contexto, se determinaron un total de trece
12 procedimientos que corresponden a actividades relevantes para el desarrollo de los servicios que
13 presta la Institución y que no se encuentran definidas en ningún otro instrumento. Por lo anteriormente
14 mencionado, la Jefa Interina y *Ad honorem* de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, se
15 solicita lo siguiente: i) Aprobar el nuevo Manual de Procedimientos del Consejo Nacional de la
16 Judicatura. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre la aprobación del el nuevo Manual de
17 Procedimientos del Consejo Nacional de la Judicatura, consideran que el mismo debe dejarse para
18 el estudio minucioso por parte de los miembros de este colegiado; debiendo retomar su discusión en
19 una próxima sesión. El Pleno, para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
20 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio
21 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado
22 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
23 Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
24 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota UTPD/PLENO/cero doce/ dos mil veinticuatro, fechado el
25 veinte de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa Interina y *Ad honorem* de la Unidad
26 Técnica de Planificación y Desarrollo; b) Dejar para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) el
27 documento relacionado en el literal anterior, debiendo retomar su discusión en una próxima sesión; y
28 c) Estando presentes los (as) señores(as) Consejeros(as), quedaron notificados del presente

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 acuerdo, que deberá notificarse además a la Jefa Interina y *Ad honorem* de la Unidad Técnica de
2 Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto diez. JEFE DE LA**
3 **UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS PRESENTA MANUAL DE IMAGEN**
4 **INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum
5 UCRPPP/SE/veintitrés/dos mil veinticuatro, fechado el veintidós de febrero de dos mil veinticuatro,
6 suscrito por el Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; por medio del cual remite
7 la propuesta de Manual de Imagen Institucional que dicha dependencia ha elaborado con el objetivo
8 de establecer lineamientos claros y consistentes para la aplicación de la identidad visual de la
9 institución; describiendo en la misma el alcance, contenido y demás detalles de la propuesta. En ese
10 sentido, el Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, solicita la aprobación del
11 nuevo Manual de Imagen Institucional. El Pleno en vista a que la propuesta que se remite mantiene
12 los rasgos de la imagen institucional y se ha abandonado la propuesta de *rebranding* que se aprobó
13 en el acuerdo contenido en el punto seis punto quince de la sesión ordinaria treinta y ocho -dos mil
14 veintitrés; deberá dejarse sin efecto tal acuerdo; en lo relativo a la propuesta de Manual de Imagen
15 Institucional, este colegiado estima que antes de pronunciarse sobre la aprobación de tal normativa
16 institucional, deberá dejarse para el estudio de cada uno de los(as) Consejeros(as) y retomar la
17 discusión del asunto en una próxima sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos
18 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
19 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
20 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del
21 Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
22 de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum UCRPPP/SE/ veintitrés/ dos mil
23 veinticuatro, fechado el veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad
24 de Comunicaciones y Relaciones Públicas; b) Dejar para estudio de los (as) señores(as)
25 Consejeros(as) la propuesta de Manual de Imagen Institucional, el cual deberá ser retomado en una
26 próxima sesión; y c) Estando presentes los (as) señores (as) Consejeros (as) quedaron notificados
27 de este acuerdo que además deberá notificarse al Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones
28 Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno.**

1 **CIUDADANA PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE LAS ACTUACIONES DEL JUEZ DE LO**
2 **CIVIL DE SANTA TECLA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito fechado el día
3 veinte de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por la señora ; por
4 medio del cual interpone denuncia contra de las actuaciones del licenciado , Juez
5 de lo Civil de Santa Tecla, departamento de La Libertad; hechos que son planteados de manera
6 amplia en el referido escrito y sobre la base de lo allí expuesto se formula el siguiente petitorio: "a) Se
7 *admira el presente escrito; b) Se fiscalice o audite la tardanza en emitir las resoluciones apegadas a*
8 *derecho que no está haciendo el Juzgado de lo Civil, Juez Dos de Santa Tecla, sobre el caso*
9 *referencia: siento sesenta-EF-dos cero dos dos cinco (setenta-E-dos mil diecinueve-cinco) afin de*
10 *verificar la existencia anómala personal que dejara el juez anterior, con el objeto de tener avance y*
11 *diligenciar las providencias necesarias, no se está pidiendo favoritismo en la causa, o que nos den la*
12 *razón. Se pide celeridad, y resolución apegada a derecho. Porque para ello existen los recursos; c)*
13 *Se admitan las copias simples como pruebas de lo que expreso en el presente escrito, ya que, será*
14 *el personal del CNJ que verificara en el Tribunal y confrontara la documentación original, al verificar*
15 *el expediente. Si consideran a bien intervenir en mi auxilio que solicito en este escrito; y d) Se dé*
16 *trámite de ley que corresponde" (sic). El Pleno antes de pronunciarse sobre la pretensión del*
17 denunciante, estima pertinente, que de acuerdo a lo establecido en el apartado dos, del referido
18 procedimiento, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura puede por si admitir o rechazar la
19 denuncia; o bien delegar en la Comisión de Evaluación, el análisis de la denuncia interpuesta por la
20 señora en contra de las actuaciones del licenciado ,
21 Juez de lo Civil de Santa Tecla, departamento de La Libertad. Ante el caso planteado, este colegiado
22 considera que antes de pronunciarse sobre la admisión o rechazo de la denuncia, deberá delegarse
23 el estudio y análisis de la misma a la Comisión de Evaluación; quien deberá emitir un dictamen el cual
24 deberá conocerse en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la deliberación
25 y discusión respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en lo que dispone
26 el artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación al numeral dos
27 del Procedimiento Especial para la sustanciación de Denuncias contra Funcionarios(as) Judiciales,
28 **ACUERDA: a) Tener por recibido escrito y documentación anexa, de fecha veinte de febrero de dos**

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 mil veinticuatro, suscrito por la señora Lorena del Carmen Quintanilla; **b)** Delegar el estudio y análisis
2 de la denuncia relacionada en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, quien deberá pronunciar
3 el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora
4 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación,
5 quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la señora
6 , para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. EMPLEADOS DEL CONSEJO**
7 **NACIONAL DE LA JUDICATURA PRESENTAN ESCRITO.** El Secretario Ejecutivo somete a
8 consideración escrito sin número de referencia, fechado el diecinueve de enero de dos mil
9 veinticuatro, suscrito por sesenta y cuatro empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; por
10 medio del cual solicitan al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura se vuelva a contar con la
11 colaboración del señor , como asesor de seguros institucional, pues
12 expresan no contar con los apoyos correspondientes por parte del actual asesor de seguros en cuanto
13 a las gestiones del seguro médico de los mismos, así también agradecen al Honorable Pleno por las
14 gestiones realizadas para que el personal del Consejo Nacional de la Judicatura y sus familias,
15 puedan gozar de la referida prestación. El Pleno estima procedente delegar en la figura del señor
16 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, las gestiones correspondientes para la corrección
17 de la problemática expresada por los(as) empleados(as) que suscriben la nota. Para darle
18 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo
19 Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
20 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en
21 los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del
22 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el
23 escrito sin número de referencia, fechado el diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por
24 sesenta y cuatro empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)** Delegar al señor Presidente
25 del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel realice las gestiones
26 correspondientes para la corrección de la problemática expresada por los(as) empleados(as) que
27 suscriben la nota; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente del Consejo Nacional de la
28 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 comunicarse además a los solicitantes, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres.**
2 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA**
3 **INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL**
4 **PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL ÁREA ESPECIALIZADA EN**
5 **DERECHO PRIVADO Y PROCESAL/COMERCIAL Y CORPORATIVO.** El Secretario Ejecutivo
6 somete a consideración la nota con referencia ECJ -D -cuarenta y dos/dos mil veinticuatro, fechada
7 el veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
8 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual solicita autorización de
9 incorporación de dos actividades a la programación del primer trimestre dos mil veinticuatro, en el
10 área de Derecho Privado y Procesal/Comercial y Corporativo, según el detalle siguiente: i) Nombre
11 de la actividad: Análisis de las Sociedades por Acciones Simplificadas conforme al ordenamiento
12 jurídico salvadoreño, a desarrollarse el día doce de marzo de dos mil veinticuatro, en modo de
13 webinar; ii) Nombre de la actividad: Análisis de las reformas al Código de Comercio respecto de las
14 Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), a desarrollarse en los tiempos, espacios y formatos
15 que se determinan en la solicitud; las cuales contará con la participación ad honorem de ponentes del
16 Centro Nacional de Registros. El Pleno tiene a bien autorizar la incorporación de las actividades
17 mencionadas en la solicitud, referentes a la programación correspondiente al primer trimestre dos mil
18 veinticuatro, por cuanto como es descrita en la nota, asimismo en cuanto a los honorarios de dichos
19 capacitadores, se logra advertir que la misma se llevará a cabo de manera *Ad-honorem* en relación a
20 carta de entendimiento con el Centro Nacional de Registros; la temática a impartir es de gran
21 importancia para las actividades que se llevan a cabo la sociedad salvadoreña; por lo que se
22 procederá a emitir el correspondiente acuerdo aprobando la incorporación de la actividad. Para darle
23 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo
24 Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
25 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en
26 los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del
27 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la
28 nota con referencia ECJ -D -cuarenta y dos/dos mil veinticuatro, fechada el veintiuno de febrero de

1 dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
2 Zeledón Castrillo”; **b)** Aprobar la incorporación de las actividades según el detalle siguiente: i) Nombre
3 de la actividad: Análisis de las Sociedades por Acciones Simplificadas conforme al ordenamiento
4 jurídico salvadoreño, a desarrollarse el día doce de marzo de dos mil veinticuatro, en modo de
5 webinar; ii) Nombre de la actividad: Análisis de las reformas al Código de Comercio respecto de las
6 Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), a desarrollarse el día veinte de marzo de dos mil
7 veinticuatro, en modo de conferencia; la participación de los ponentes en tales actividades no
8 reportará costo alguno debido a que estará a cargo de funcionarios del Centro Nacional de Registros,
9 como producto de la carta de entendimiento con tal institución del Estado; y **c)** Notificar el acuerdo a
10 la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los
11 efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
12 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES**
13 **EN LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL**
14 **VEINTICUATRO, EN EL ÁREA DE GÉNERO Y DERECHO LABORAL.** El Secretario Ejecutivo
15 somete a consideración la nota y anexo con referencia ECJ-D-cuarenta y seis/dos mil veinticuatro,
16 fechada el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
17 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autorice la
18 incorporación dos actividades correspondientes al primer trimestre del año dos mil veinticuatro, en el
19 Área de Género y Derecho Laboral, denominadas: i) “Genero y sistema penal: juicios orales con
20 perspectiva de Género, experiencia en México”; y ii) Impacto de los medios alternos de solución de
21 conflictos en el acceso a la Justicia Laboral. Actividades a desarrollarse conforme a lo expresado en
22 la nota que motiva este acuerdo. Asimismo, se informa que las actividades antes detalladas, serán
23 auspiciadas en su totalidad por la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA). El
24 Pleno estima que en esta ocasión emitirá acuerdo concediendo autorización parcial a la incorporación
25 de la actividades, pues considera que la actividad sobre la temática de Género debe ser sometida al
26 estudio y análisis preliminar de la Comisión de Capacitación; ante ello se deberá comunicar a la
27 Escuela de Capacitación Judicial que por medio de este acuerdo únicamente se concede autorización
28 para incorporar la actividad denominada “Impacto de los medios alternos de solución de conflictos en

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 el acceso a la Justicia Laboral". Sobre la otra actividad se quedará a la espera de lo que dictamine la
2 Comisión en una próxima sesión; asimismo, se le encomienda a la referida Comisión convoque a la
3 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para que brinde a este colegiado las
4 explicaciones sobre la actividad denominada "Mujeres organizadas incidiendo en una vida libre de
5 violencia basada en Género en El Salvador"; auspiciada por ORMUSA en la que se aseguró la
6 ejecución de actividades formativas cuya temática no ha autorizado este colegiado. Para darle
7 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo
8 Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
9 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en
10 los artículos veintidós literal m) y cuarenta literal a) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y
11 cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener
12 por recibida la nota y anexo con referencia ECJ-D-cuarenta y seis/dos mil veinticuatro, fechada el
13 veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación
14 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; **b)** Aprobar la incorporación a la programación
15 correspondiente al primer trimestre del año dos mil veinticuatro, en el área de derecho laboral, de las
16 dos actividades únicamente de la actividad denominada "Impacto de los medios alternos de solución
17 de conflictos en el acceso a la Justicia Laboral"; la cual se desarrollará en el tiempo, modo y formato
18 que detalla la solicitud; **c)** Delegar en la Comisión de Capacitación el estudio y análisis preliminar de
19 la actividad denominada "Genero y Sistema Penal: Juicios Orales con Perspectiva de Género,
20 Experiencia en México"; **d)** Delegar a la Comisión de Capacitación para que convoque a la
21 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" para que brinde
22 explicaciones sobre la actividad denominada "Mujeres organizadas incidiendo en una vida libre de
23 violencia basada en Género en El Salvador"; y **e)** Encontrándose presente la señora Consejera
24 maestra Verónica Lissette González Penado, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá
25 comunicarse además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
26 Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA**
27 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE MODIFICACIÓN EN ACTIVIDAD**
28 **CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL**

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 **VEINTICUATRO, EN EL ÁREA DE DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y PENITENCIARIO.** El
2 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-cincuenta/dos mil
3 veinticuatro, fechada el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la
4 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual solicita se
5 autorice cambio de capacitador en la actividad denominada "El delito de trata de personas: aspectos
6 prácticos"; en la cual originalmente se había propuesto como capacitador al maestro
7 ; quien notificó no poder hacerse cargo de tal actividad por convocatoria del Instituto
8 de Estudios Judicial; razón por la que se propone autorizar que tal actividad sea impartida por la
9 doctora ; adjuntando para mejor ilustración la comunicación de la
10 justificación y notificación de tal convocatoria. El Pleno considerando atendible la razón que se invoca
11 para sustituir al capacitador designado, tiene a bien generar el acuerdo autorizando la modificación
12 propuesta. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
13 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión
14 y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades
15 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco
16 literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por
17 recibido la nota con referencia ECJ -D – cincuenta/dos mil veinticuatro, fechada el veintitrés de febrero
18 de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
19 Arturo Zeledón Castrillo"; b) Autorizar el cambio de capacitador en la actividad denominada "El delito
20 de trata de personas: aspectos prácticos"; en la cual originalmente se había propuesto como
21 capacitador al maestro ; designando en sustitución del mismo a la
22 doctora , por lo detallado en el tratamiento del punto; y c) Notificar el
23 acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para
24 los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
25 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE MÓDULOS**
26 **PARA EL ÁREA ESPECIALIZADA EN DERECHO PRIVADO Y PROCESAL/COMERCIAL Y**
27 **CORPORATIVO; Y EL PAGO DE HONORARIOS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la
28 nota ECJ -D -cuarenta y tres/dos mil veinticuatro, fechada el veintiuno de febrero de dos mil

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 veinticuatro; suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
2 Zeledón Castrillo"; por medio de la cual solicita se autorice la construcción de los módulos de
3 formación denominados; i) "Derecho y nuevas tecnologías" y ii) "Prescripción y caducidad en materia
4 Civil y Mercantil"; del Área de Derecho Privado y Procesal/Corporativo y Comercial, para los cuales
5 se propone un listado de profesionales que, según lo expresado en la nota, cuentan con el
6 conocimiento y experiencia para la elaboración de los mismos. Por lo anteriormente expresado,
7 solicita: a) Autorizar la elaboración de los módulos de formación relacionados, con los requisitos
8 académicos y metodológicos requeridos por la Escuela de Capacitación Judicial; b) Aprobar el pago
9 de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00), en concepto de honorarios por
10 la elaboración de cada módulo. El Pleno antes de pronunciarse sobre la aprobación de la construcción
11 de los módulos y la designación de los profesionales a quienes se les encomendará dicha labor;
12 estima pertinente que tal petición sea sometida al estudio y análisis preliminar de la Comisión de
13 Capacitación, quien deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión.
14 Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley
15 del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
16 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades
17 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco
18 literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)**
19 Tener por recibida la nota ECJ -D -cuarenta y tres/dos mil veinticuatro, fechada el veintiuno de febrero
20 de dos mil veinticuatro; suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
21 Arturo Zeledón Castrillo"; **b)** Delegar el estudio y análisis preliminar de la solicitud planteada en la
22 documentación relacionada en el literal a) de este acuerdo a la Comisión de Capacitación; la cual
23 deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la
24 señora Consejera maestra Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión de
25 Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la
26 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
27 pertinentes. **Punto seis punto siete. JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PRESENTA**
28 **PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 consideración el memorándum con referencia UAI-SE-cero uno cuatro/dos mil veinticuatro, fechado
2 el veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna;
3 por medio del cual hace del conocimiento del Pleno el Plan Anual de Trabajo correspondiente al año
4 dos mil veinticinco de la Unidad de Auditoría Interna, a remitir a la Corte de Cuentas de la República,
5 durante el mes de marzo del dos mil veinticuatro, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo
6 treinta y seis de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, artículo treinta y tres y treinta y cuatro
7 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. El Pleno teniendo a la vista la
8 planificación de actividades que pretende desarrollar la Unidad de Auditoría Interna durante el año
9 dos mil veinticinco, se da por enterado de su contenido, así como de la remisión que dicha
10 dependencia hará a la Corte de Cuentas de la República, conforme a lo estipulado en el artículo
11 treinta y seis de la Ley de Corte de Cuentas de la República. Para darle cumplimiento a lo que
12 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
13 Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
14 del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos treinta
15 y seis de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; veintidós literal m) de la Ley del Consejo
16 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
17 Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum con referencia UAI-SE- cero uno
18 cuatro/dos mil veinticuatro, fechado el veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe
19 de la Unidad de Auditoría Interna; **b)** Darse por enterado del Plan Anual de Trabajo correspondiente
20 al año dos mil veinticinco de la Unidad de Auditoría Interna; así como de la remisión que se hará del
21 mismo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al artículo treinta y seis de la Ley de
22 Corte de Cuentas de la República; y **c)** Notificar el presente acuerdo al Jefe de la Unidad de Auditoría
23 Interna, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. GERENTE**
24 **GENERAL SOLICITA SE AUTORICE MODIFICACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE ORDENES DE**
25 **COMPRA RESULTANTES DEL PROCESO DENOMINADO: “SERVICIO DE PUBLICACIONES EN**
26 **PRENSA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE**
27 **JUSTICIA”.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
28 GG/PLENO/ciento ochenta y uno/dos mil veinticuatro, suscrito por la Gerente General; por medio de

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, la cual
2 consta en nota referencia UCP/GG/ciento treinta y ocho/dos mil veinticuatro; en el que se expone que
3 en el proceso registrado en el sistema de COMPRASAL número un mil quinientos -dos mil veintitrés
4 -P cero doscientos seis, denominado "servicio de publicaciones en prensa del proceso de selección
5 de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia". El mencionado proceso de adquisición fue
6 adjudicado parcialmente a las empresas Editora El Mundo, Sociedad Anónima; y a El Diario Nacional,
7 Sociedad Anónima de Capital Variable; a las cuales de conformidad a lo estipulado en los
8 Documentos de Solicitud de Ofertas (DSO) se les estableció tres entregas parciales de los servicios
9 requeridos; para formalizar los resultados del proceso de compras en comento, fueron suscritos los
10 siguientes documentos: i) orden de compra uno/dos mil veinticuatro, suscrita por la empresa Editora
11 El Mundo, Sociedad Anónima, por un monto de setecientos dos dólares de los Estados Unidos de
12 América exactos (\$702.00); y ii) orden de compra dos/dos mil veinticuatro, suscrita por El Diario
13 Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, por un monto de seiscientos tres dólares de los
14 Estados Unidos de América con setenta y seis centavos (\$603.76). En ese sentido, la Jefa de la
15 Unidad de Compras Públicas expresa que el administrador de las mencionadas órdenes de compra,
16 Jefe de la Unidad Técnica de Selección, informó mediante memorándum UTS/UCP/cero
17 veinticuatro/dos mil veinticuatro, que de común acuerdo con las empresas adjudicadas, concertó la
18 modificación contractual relacionada a la tercera publicación, recibiendo notas por parte de ambos
19 representantes legales, indicando que están de acuerdo en que la tercera publicación contratada sea
20 realizada en el mes de marzo del presente año. Sobre la base de lo anteriormente expuesto y teniendo
21 como fundamento legal lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley del Consejo Nacional de la
22 Judicatura; así como los artículos artículo sesenta y dos literal f) y ciento cincuenta y ocho ambos de
23 la Ley de Compras Públicas, la Gerente General, somete a conocimiento y consideración del Pleno
24 lo siguiente: a) Aprobar la modificación por mutuo acuerdo de las órdenes de compras relacionadas
25 en la fecha de entrega de la tercera publicación de conformidad a las especificaciones técnicas
26 establecidas en los documentos de solicitud de oferta (DSO) del proceso por el método de
27 comparación de precios con referencia un mil quinientos- dos mil veintitrés-P cero doscientos seis,
28 "Servicio de publicaciones en prensa del proceso de selección de Magistrados de la Corte Suprema

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 de Justicia”; específicamente en la orden de compra uno/dos mil veinticuatro, suscrita por la empresa
2 Editora El Mundo, Sociedad Anónima, por un monto de setecientos dos dólares de los Estados Unidos
3 de América exactos (\$702.00); y la orden de compra dos/dos mil veinticuatro, suscrita por El Diario
4 Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, por un monto de seiscientos tres dólares de los
5 Estados Unidos de América con setenta y seis centavos (\$603.76); la cual versa sobre el cambio de
6 la fecha de entrega de la tercera publicación; b) Notificar a las sociedades Editora El Mundo, Sociedad
7 Anónima; El Diario Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable; a la Unidad Técnica de Selección
8 y a la Unidad de Compras Públicas de esta resolución para efectos legales correspondientes; y c)
9 Ratificar el acuerdo que se tome al respecto en esta sesión. El Pleno habiendo visto y analizada que
10 ha sido la petición de modificación de los términos contractuales contenidas en las órdenes de compra
11 resultantes del proceso de compras denominado “servicio de publicaciones en prensa del proceso de
12 selección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia”; siendo la modificación a realizar la fecha
13 de la entrega de la tercera publicación contratada sea realizada en el mes de marzo del presente año
14 (y no en febrero como originalmente fue pautado); la cual es solicitada amparada bajo los parámetros
15 legales que se establecen en el artículo veintitrés de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
16 así como los artículos artículo sesenta y dos literal f) y ciento cincuenta y ocho ambos de la Ley de
17 Compras Públicas; asimismo, se ha documentado la aquiescencia de los contratistas, por lo que este
18 colegiado no ve objeción alguna para la emisión del correspondiente acuerdo de aprobación. Para
19 darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
20 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
21 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades
22 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco
23 literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; así como lo que estipulan
24 los artículos sesenta y dos literal f) y ciento cincuenta y ocho de la Ley de Compras Públicas,
25 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento ochenta y uno/
26 dos mil veinticuatro, suscrito por la Gerente General; b) Aprobar la modificación contractual por mutuo
27 acuerdo de las órdenes de compra resultantes del proceso de compras denominado “Servicio de
28 publicaciones en prensa del proceso de selección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia”;

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 específicamente en la modificación de la fecha de entrega de la tercera publicación; en el sentido que
2 esta ocurrirá en el mes de marzo del presente año, y no en febrero como originalmente se había
3 pautado; c) Ratificar el presente acuerdo; y d) Notificar del presente acuerdo a Gerente General, al
4 Jefe de la Unidad Técnica de Selección, a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, Editora El
5 Mundo, Sociedad Anónima y El Diario Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable; para los
6 efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. GERENTE GENERAL PRESENTA LOS RESULTADOS**
7 **OBTENIDOS EN EL PROCESO DE COMPRAS DENOMINADO “SUMINISTRO DE CUPONES DE**
8 **GASOLINA CON DENOMINACIÓN DE DIEZ DÓLARES CADA UNO, PARA LA FLOTA**
9 **VEHICULAR DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.”** El Secretario Ejecutivo somete a
10 consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento ochenta y dos/dos mil veinticuatro,
11 fechada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio
12 del cual expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, la cual
13 consta en la nota referencia UCP/GG/ciento cuarenta/dos mil veinticuatro, comunicando los
14 resultados obtenidos en el proceso de compras COMPRASAL un mil quinientos -dos mil veinticuatro
15 - P cero ciento veintidós, requisición cincuenta y tres/dos mil veinticuatro, denominado “suministro de
16 cupones de gasolina con denominación de diez dólares cada uno, para la flota vehicular del Consejo
17 Nacional de la Judicatura”; para el cual se gestionó la Certificación de Fondo Presupuestarios número
18 sesenta y seis-dos mil veinticuatro, por un monto de ciento cinco mil setecientos cincuenta dólares de
19 los Estados Unidos de América (\$105.750.00). Luego de haber seguido el procedimiento
20 correspondiente, específicamente los artículos cuarenta y uno literal g) y ciento dos inciso tercero de
21 la Ley de Compras Públicas; en relación con el artículo cuarenta y uno del Reglamento de la Ley de
22 Compras Públicas; así como lo dispuesto en el Lineamiento código LIN-dos mil veinticuatro-cero cero
23 tres, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas; se pautó del dieciséis al veinte de febrero
24 de dos mil veinticuatro para la recepción de ofertas; recibíendose únicamente la cotización de la
25 empresa: UNO EL SALVADOR, S.A. Por lo anterior, la Jefa de la Unidad de Compras Públicas,
26 menciona que la oferta fue analizada por el panel de evaluación de ofertas, de conformidad a los
27 artículos veintiuno, veintidós y noventa y seis inciso primero de la Ley de Compras Públicas; quienes
28 recomiendan la adjudicación del proceso de compras porque la cotización cumple con las

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 especificaciones técnicas y el monto de la misma se encuentra dentro del rango de disponibilidad
2 detallado en la certificación presupuestaria gestionada para tal proceso. Por lo anteriormente
3 expresado, la Unidad de Compras Públicas remite a conocimiento y consideración del Honorable
4 Pleno, lo siguiente: a) Adjudicar la Contratación Directa número un mil quinientos- dos mil veinticuatro-
5 P cero ciento veintidós, requisición cincuenta y tres/dos mil veinticuatro, CD cero uno/dos mil
6 veinticuatro, “suministro de cupones de gasolina con denominación de diez dólares cada uno, para
7 la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura”, a la empresa UNO EL SALVADOR, S.A., por
8 un valor de ciento cinco mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América
9 (\$105.750.00). Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
10 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio
11 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado
12 en las facultades legales que le confieren los artículos veintidós literal j) de la Ley del Consejo Nacional
13 de la Judicatura; cinco literal l) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
14 veintiuno, veintidós, cuarenta y uno literal g), noventa y seis inciso primero, ciento dos inciso tercero
15 de la Ley de Compras Públicas; cuarenta y uno del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y el
16 lineamiento LIN-dos mil veinticuatro-cero cero tres, emitidos por la Dirección Nacional de Compras
17 Públicas **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexos con número de referencia
18 GG/PLENO/ciento ochenta y dos/dos mil veinticuatro, fechado el veintiséis de febrero de dos mil
19 veinticuatro, suscrito por la Gerente General; y **b)** Adjudicar el proceso por Contratación Directa
20 número un mil quinientos- dos mil veinticuatro- P cero ciento veintidós, requisición cincuenta y tres/dos
21 mil veinticuatro, CD cero uno/dos mil veinticuatro “suministro de cupones de gasolina con
22 denominación de diez dólares cada uno, para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura”,
23 a la empresa UNO EL SALVADOR, S.A., por un valor de ciento cinco mil setecientos cincuenta
24 dólares de los Estados Unidos de América (\$105.750.00); en virtud que cumple con las formalidades,
25 especificaciones técnicas y condiciones pautadas en el documento de solicitud de ofertas; y el precio
26 se encuentra dentro del rango de la disponibilidades presupuestaria gestionada para este proceso; c)
27 Nombrar como administrador de la orden de compra resultante del proceso adjudicado en el literal
28 anterior al licenciado _____, Encargado del Área de Transporte del Consejo

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 Nacional de la Judicatura; **d)** Se autoriza a la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas proceda a
2 hacer los ajustes al plan de implementación del proceso (PIP) dado que para el presente caso debe
3 omitirse el plazo de revisión ante la recepción de oferta única; **e)** Ratificar el acuerdo en esta misma
4 sesión; y **f)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa de la Unidad de Compras Públicas;
5 Encargado del Área de Transporte del Consejo Nacional de la Judicatura y a la sociedad UNO EL
6 SALVADOR, S.A., para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. PRESIDENTE DEL**
7 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA SOLICITA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE**
8 **PRESIDENCIA NÚMERO TRES.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa
9 que sobre la base de la nota y documentación anexa referencia número GG/PRES/ciento setenta y
10 dos/dos mil veinticuatro, fechada el veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente
11 General; procedió a la emisión del acuerdo número once de Presidencia; el cual somete a la
12 consideración del Pleno y según se hace el detalle siguiente: **I) PROMOCIONES INTERNAS DE**
13 **PERSONAL. I) PROMOCION I.** La Gerencia General hace del conocimiento que la Jefatura del
14 Departamento de Recursos Humanos mediante memorando y sus anexos referencia
15 RRHH/GG/ciento veintiséis/dos mil veinticuatro, fechado el veintiuno de febrero del corriente año;
16 informa que la plaza de Auxiliar Administrativo II, con un salario mensual de Seiscientos cincuenta
17 dólares de los Estados Unidos de América (\$650.00), en primera categoría, Unidad Presupuestaria
18 cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero tres: Escuela de Capacitación
19 Judicial, Partida veintisiete, Subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salarios, se encuentra vacante.
20 En ese sentido y orientados al mejoramiento económico y en procura de lograr un incentivo para el
21 personal de la institución, con fundamento en lo que establecen los artículos cincuenta literal d) y
22 ciento seis inciso cuarto del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en
23 concordancia a lo que establece el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la
24 Judicatura; somete a consideración de esta Presidencia llenar la plaza vacante antes aludida por
25 selección interna del Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos, de donde
26 se ha seleccionado la hoja de vida del Señor _____, quien actualmente labora
27 como Motorista, quien ha demostrado un buen desempeño en el ejercicio de sus funciones. Por lo
28 anterior, solicita a esta Presidencia si así lo estimare pertinente, nombrar al Señor

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 , en la plaza de Auxiliar Administrativo II, con un salario mensual de Seiscientos
2 cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$650,00), en primera categoría, Unidad
3 Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de
4 Capacitación Judicial, Partida veintisiete, Subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salarios, a partir
5 del día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro. PROMOCIÓN II. En virtud de la promoción
6 anterior, quedaría vacante la plaza de Motorista II, proponiendo que se promueva, si así lo estimara
7 procedente esta Presidencia, al señor , quien ha demostrado un buen
8 desempeño en el ejercicio de sus funciones, con un salario mensual de seiscientos treinta y uno
9 dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos de dólar (\$631.36), de fa Unidad
10 Presupuestaria cero tres: Escuela Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela
11 Capacitación Judicial, partida veintinueve, subpartida dos, por el sistema de Ley de Salarios, en
12 primera categoría, a partir del veintitrés de febrero del presente año. **II) NOMBRAMIENTO DE NUEVO**
13 **PERSONAL ADMINISTRATIVO.** La Gerente General, expone además que, de autorizarse la
14 promoción anterior, se dejaría vacante la plaza de Motorista, con un salario mensual de Quinientos
15 noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos de dólar (\$598.09),
16 Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno;
17 Dirección Superior y Administración, partida cincuenta y seis, subpartida uno, por el Sistema de Ley
18 de Salarios, en primera categoría, la cual propone se utilice para nombrar un nuevo personal, quien
19 tendría funciones de Colaborador de Atención al Usuario, asignado a la Unidad de Comunicaciones
20 y Relaciones Públicas; razón por la que el Departamento de Recursos Humanos, presenta a
21 consideración de esta Presidencia una terna del Banco de elegibles, conformada por las siguientes
22 personas: i) Licenciado ; ii) señorita
23 ; y iii) señor ; y que con base al análisis curricular efectuado, el
24 Departamento de Recursos Humanos sugiere la contratación del Licenciado
25 , quien cumple con los requisitos del puesto y posee las mayores competencias para el cargo.
26 Es propicio indicar que, debido a la necesidad del recurso humano, no se detalla el proceso de
27 valoración psicológica, no obstante, de considerarse el nombramiento se efectuaría posteriormente.
28 **III) CONSIDERACIONES.** El suscrito Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, teniendo a la

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 vista y analizado los anexos y peticiones hechas por la Gerente General por medio del Departamento
2 de Recursos Humanos, previo a pronunciarse sobre lo planteado y a efecto de dotar el presente acto
3 de la debida motivación, de acuerdo a lo exigido por los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la
4 Ley de Procedimientos Administrativos, puede asegurarse que el mecanismo de promoción es un
5 incentivo habilitado normativamente a esta Presidencia según lo establecido en los artículos cincuenta
6 literal d) y ciento seis inciso final del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en
7 concordancia a lo que establece el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la
8 Judicatura; ante ello luego de analizar los comentarios que se hacen en los cuadros de análisis
9 curricular que para tales efectos ha realizado el Departamento de Recursos Humanos se puede
10 concluir que el señor _____ y el señor _____, son
11 personal del Consejo Nacional de la Judicatura que han demostrado tener responsabilidad en el
12 desempeño de sus funciones, como bien lo demuestran sus últimas evaluaciones de desempeño.
13 Finalmente, y por la autorización de la promoción, se genera la vacante de la plaza de Motorista, con
14 un salario mensual de Quinientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América con
15 nueve centavos de dólar, (\$598.09), de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración
16 Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida cincuenta y seis,
17 subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, la cual propone se utilice
18 para nombrar un nuevo personal, quien tendría funciones de Colaborador de Atención al Usuario
19 asignado a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; por lo anterior, el Departamento de
20 Recursos Humanos, presenta a consideración de esta Presidencia una terna del Banco de elegibles,
21 conformada por las siguientes personas i) Licenciado _____ ; ii) señorita
22 _____ ; y iii) señor _____ ; y que con base al
23 análisis curricular efectuado, sugiere la contratación del Licenciado _____,
24 quien cumple con los requisitos del puesto y posee las mayores competencias para el cargo. En vista
25 de ello esta Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, estima a bien nombrar por el período
26 de prueba de tres meses a partir del veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, al Licenciado
27 _____ ; lo anterior da cumplimiento al artículo dieciocho literal g) de la Ley de Servicio
28 Civil y artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; por

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 todo lo antes expuesto esta Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno analizada
2 que ha sido la petición de ratificación de acuerdo de la Presidencia; logra advertir que las acciones
3 administrativas van orientadas a garantizar el buen funcionamiento del Área de Transporte
4 Institucional; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo de ratificación de lo actuado por el
5 señor Presidente. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
6 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio
7 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado
8 en las facultades conferidas en los artículos veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la
9 Judicatura; y artículos cincuenta literal b) y f); ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo
10 Nacional de la Judicatura; así como lo establecido en el artículo dieciocho literal f) y g) de la Ley de
11 Servicio Civil, **ACUERDA: a)** Ratificar el acuerdo número tres de Presidencia, fechado el veintidós de
12 febrero de dos mil veinticuatro que literalmente dice: *“””a) Tener por recibida la nota y sus anexos
13 con referencia GG/PRES/ciento setenta y dos/dos mil veinticuatro, fechada el veintidós de febrero de
14 dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar la promoción del señor*
15 *, en la plaza de Auxiliar Administrativo II, con un salario mensual de Seiscientos*
16 *cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$650.00), en primera categoría, Unidad*
17 *Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Partida veintisiete, Subpartida uno, por el*
18 *Sistema de Ley de Salarios, a partir del veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro; c) Autorizar la*
19 *promoción del señor , en la plaza de Motorista II, con un salario mensual*
20 *de Seiscientos treinta y uno dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos de*
21 *dólar, (\$631 .36), Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela Capacitación Judicial, Línea de Trabajo*
22 *cero uno: Escuela Capacitación Judicial, partida veintinueve, subpartida dos, por el de Ley de*
23 *Salarios, en primera categoría, a partir del veintitrés de febrero del presente año; d) Contratar por un*
24 *período de prueba de tres meses contados a partir del veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, al*
25 *licenciado , en la plaza de Motorista, con un salario mensual de*
26 *Quinientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos de dólar*
27 *(\$598.09), Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección de Administración Institucional, Línea de*
28 *Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida cincuenta y seis, subpartida uno, por*

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1 el sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, para desempeñarse como Colaborador de
2 Atención al Usuario asignado a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, iniciando con
3 un periodo de prueba de tres meses de acuerdo a lo que establece el artículo dieciocho, literal g) de
4 la Ley del Servicio Civil, y el artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional
5 de la Judicatura, con fecha de inicio de labores el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, y; e)
6 Comunicar el contenido de este Acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera
7 Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; y a los interesados. COMUNIQUESE. """"; y
8 b) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó
9 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a Gerente General, al Jefe de la
10 Unidad Financiera Institucional, a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, al señor
11 _____, señor _____, al licenciado _____,
12 para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión
13 a las trece horas de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que
14 firmamos.

15
16
17
18 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

19 **PRESIDENTE**

20
21
22
23 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

24
25
26
27
28 **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

Pleno CNJ - Acta 09-2024
28 de febrero de 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.